PUEDE PONER SU LOGO AQUÍ

|  |  |
| --- | --- |
| garantía de integridad | |
| *LED ámbar PURO IAC (equivalente a VSBP)* | |
| empresa: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| TIPO/modelo: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| POTENCIA: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Nº DE LEDES: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| fabricante del chip led: | Haga clic o pulse aquí para escribir texto |
| modelo chip led: | Poner referencia BIN o de pedido que lo identifique |
|  | |
| La empresa (nombre empresa) garantiza todos los materiales de su placa (modelo lámpara) equipada con ledes (número y fabricante del chip) del modelo (modelo chip), o placas con cualquier otro número de estos ledes, por un periodo de (5) cinco años, contra cualquier defecto de fabricación y bajo un uso normal de la lámpara (placa de ledes), ninguno de los materiales sufrirá por envejecimiento o defectos que provengan de un diseño y/o fabricación que den lugar al incumplimiento de la siguiente especificación de porcentajes: **0%** de la suma de las irradiancias espectrales para todas las longitudes de onda por debajo de 500nm y e inferior al **0,5%** por encima de 700nm, inferior a **0,5%** la suma de las irradiancias espectrales para todas las longitudes de onda en el intervalo 500-550nm e inferior al **0,5%** en el intervalo 650-700nm, medido respecto a la irradiancia total en el rango de 500-700nm; no habrá una emisión singular en estos rangos que sobrepase **1/100** de la emisión máxima del led; valor máximo en **595±10nm** y ancho medio de banda igual o inferior a **18nm**.  La programación de las luminarias deberá realizarse antes de su puesta en marcha, así como los sistemas de regulación autónomos, garantizando el rango de regulación indicado en estas garantías.  Se incluye como uso normal la aplicación del siguiente mantenimiento periódico:  Indicar mantenimiento y periodo  Comprometiéndonos a la modificación y/o sustitución de lo defectuoso hasta obtener los valores garantizados sin coste para la propiedad y en un plazo máximo de (3) meses a partir de la notificación del defecto. En caso de incumplimiento de este plazo, nos comprometemos al pago de las modificaciones y/o sustituciones hechas por terceros.  Esta garantía entrará en vigor a partir de la fecha de suministro de la(s) luminaria(s) o lámparas en el lugar de instalación. | |

(Podrá añadir aquí otras observaciones o borrar el texto si no desea incluir información adicional)

|  |  |
| --- | --- |
| Para que conste, extendemos la presente garantía en,  Escribir lugar *a* fecha. | |
| Firma: | SELLO DE LA EMPRESA |
| Nombre y cargo |  |
|  |  |